

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE SERVICIOS ARTÍSTICOS
MARIA PAULA DUARTE HERNANDEZ**

YANETH SUAREZ ACERO, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 51.812.827 de Bogotá, en su condición de Directora Ejecutiva y Representante Legal suplente de la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR**, entidad sin ánimo de lucro con NIT. 890.912.395-7, quien en adelante y para todos los efectos de este acuerdo se denominará **LA FUNDACIÓN**; y **MARIA PAULA DUARTE HERNANDEZ**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.812.282 quien en adelante y para todos los efectos de este acuerdo se denominará **EL ARTISTA**; en conjunto Las "Partes", hemos convenido celebrar el presente documentos con el fin de dar por terminado el contrato de servicios artísticos celebrado el 30 de septiembre de 2024 previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, Las Partes suscribieron un contrato de prestación de servicios artísticos el día 30 de septiembre de 2024 con el siguiente objeto: "Contratar los servicios artísticos de EL ARTISTA para su participación como instrumentista de Violín en los ensayos y presentaciones de las Agrupaciones Filarmónicas de la Orquesta Filarmónica de Bogotá de acuerdo con la necesidad".
2. Que, el valor total del contrato se estipuló hasta por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.757.895).
3. Que, el plazo de ejecución del contrato se estipuló a partir del 30 de septiembre de 2024 y hasta el 15 de diciembre de 2024, inclusive.
4. Que, el 13 de noviembre de 2024 se suscribió una suspensión comprendida entre el 18 y el 26 de noviembre de 2024, inclusive.
5. Que, EL ARTISTA solicitó la terminación anticipada de su contrato a partir del día 9 de diciembre de 2024, razón por la cual la OFB ha solicitado proceder con la terminación anticipada, siendo el día 8 de diciembre de 2024 el último día en que **EL ARTISTA** prestará sus servicios a **LA FUNDACIÓN**.
6. Que, el numeral 12.2. de la cláusula décima segunda estableció como causal de terminación el "*Mutuo acuerdo entre las Partes*".
7. Que, de acuerdo con lo anterior, se aprueba la solicitud de la **OFB** y, por tanto, procede la terminación del contrato.

Conforme lo anterior, Las Partes acordamos terminar de manera anticipada y liquidar el contrato de prestación de servicios artísticos suscrito el día 30 de septiembre de 2024 conforme las siguientes:

Cláusulas

Primera: Terminar y liquidar bilateralmente el contrato de prestación de servicios suscrito por las Partes el día 30 de septiembre de 2024 a partir del 9 de diciembre de 2024.

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE SERVICIOS ARTÍSTICOS
MARIA PAULA DUARTE HERNANDEZ**

Segunda: Declarar que **LA FUNDACIÓN** pagará a **EL ARTISTA** la suma pactada por concepto de los honorarios causados entre el 1 y el 8 de diciembre de 2024 inclusive, siendo este día el último de prestación de sus servicios.

Tercera: Declarar que **LA FUNDACIÓN** pagará los honorarios de **EL ARTISTA** correspondientes a los días de servicios conforme lo establecido en la cláusula tercera del contrato inicial.

Cuarta: Una vez se cancele el valor relacionado en la cláusula tercera del presente documento, las Partes declaran que: (i) todas las obligaciones derivadas del contrato suscrito el 30 de septiembre de 2024 han cesado; (ii) se encuentran de acuerdo con el contenido de la presente acta; y, (iii) se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Quinta: **EL ARTISTA** renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación toda vez que, la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.

Sexta: La presente acta de terminación y liquidación bilateral se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia de las Partes, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 5 de diciembre de 2024.

Por **LA FUNDACIÓN:**

Por **EL ARTISTA:**



YANETH SUAREZ ACERO
Representante Legal

LMR

OLB



MARIA PAULA DUARTE HERNANDEZ
C.C. 1.007.812.282